



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Juntos por la Prosperidad

TERMINOS DE REFERENCIA

Órgano y/o Unidad Orgánica : SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE TIERRAS
Actividad del POI/ Acción estratégica : SANEAMIENTO FÍSICO Y LEGAL
Denominación de la contratación : LOCACION DE SERVICIOS

I.- FINALIDAD PÚBLICA

Apoyo para atender de manera óptima y oportuna los documentos y copias para el ordenamiento y recopilación de expedientes, lo que redundará en el mejoramiento de Autoridad para la Reconstrucción con Cambios- ARCC.

II.- OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de un (01) abogado(a) para apoyo en el ordenamiento y recopilación de expedientes que han sido emitidos por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, a petición de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios- ARCC para la transferencia de predios por Leyes Especiales en el Marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, inscritos a favor del Proyecto Especial Chavimochic.

III ALCANCES DEL SERVICIO

- 3.1 Apoyo para el seguimiento, elaboración y recopilación de datos de los expedientes inscritos a favor del Proyecto Especial Chavimochic para la independización de los predios año 2019 y 2020.
- 3.2 Apoyo para el seguimiento y cumplimiento de los expedientes para la independización de acuerdo a la documentación brindada.
- 3.3 Apoyo en la coordinación con las diferentes instituciones públicas y privadas respecto al requerimiento de información que se necesite en la ejecución de la prestación de servicios.

IV REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR

Los requisitos mínimos del profesional a requerir son los siguientes:

- Persona Natural y/o Jurídica.
- Formación Académica: Abogado Colegiado y habilitado.
- Experiencia laboral general mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.
- Capacitación en cursos, talleres o diplomados relacionados al saneamiento y/o derecho administrativo y/o Administración y Gestión pública.
- Contar con RNP vigente.

El perfil del proveedor será acreditado con copias simples de grados, títulos, capacitaciones, copia de contratos, certificados de trabajo y/o cualquier documento que acredite lo solicitado.

V REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS NO CORRESPONDE

VI SEGUROS

Presentar seguro de accidentes personales durante el periodo por el servicio ejecutado en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

VII PRESTACIONES ACCESORIAS NO CORRESPONDE

VIII LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR : El servicio se prestará de manera presencial, cuando lo requiera la Entidad, en la Sub Gerencia de Gestión de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, sito en la Av. 2 s/n Parque Industrial, La Esperanza, Trujillo.

PLAZO : 50 días calendario, computados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

IX ENTREGABLES

“Juntos por la Prosperidad”

Dirección de la Unidad orgánica que emite el documento, Teléfonos
Página Web: www.regionallibertad.gob.pe Twitter Facebook





PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Juntos por la Prosperidad

El pago del servicio es a todo costo; a excepción de los gastos registrales, los cuales serán asumidos por el P.E CHAVIMOCHIC.

El (la) contratista deberá presentar dos (02) productos desarrollados, de acuerdo al detalle siguiente:

Primer Entregable: Se presentará un informe de actividades ejecutadas durante el mes.

Segundo Entregable: Se presentará un informe de actividades ejecutadas durante el mes.

Atendiendo a la urgencia y necesidad del servicio el orden de la presentación de los entregables puede ser variado por el Locador en atención a la necesidad del área usuaria.

Las actividades del servicio son específicas, tienen plazo, no tienen horario permanente ni hay vínculo de subordinación.

Los entregables serán presentados dentro del plazo señalado, por mesa de partes en forma física o virtual al correo: mesadepartesvirtual@chavimochic.gob.pe. EL documento con el cual se presenta cada entregable deberá contener información como el número al que corresponde, deberá adjuntar copia de Seguro de Accidentes Personales durante el periodo por el servicio ejecutado, recibo por honorarios, constancia de exoneración de renta emitida por SUNAT, de ser el caso.

X CONFORMIDAD

La Sub Gerencia de Gestión de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, en su condición de Área Usuaria, es la responsable de emitir la respectiva conformidad del Servicio; deberá hacerlo en un plazo que no excederá de siete (07) días calendarios de recibido el informe de cumplimiento del Servicio por parte del Locador a fin de que la Entidad cumpla con efectuar el pago en el plazo no mayor de cinco (05) días calendarios, para lo cual deberá cautelar que el Locador cumpla con las condiciones establecidas en el contrato correspondiente.

XI FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El servicio se abonará previa conformidad del área usuaria, en 02 armadas iguales conforme a lo siguiente:

1° pago hasta los 25 días calendarios y

2° pago hasta los 25 días calendarios restantes.

El pago se realizará mediante la modalidad de depósito en cuenta, el cual deberá ser alcanzado por el locador en la etapa correspondiente.

XII CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

XIII RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES

No corresponde

XV CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio

"Juntos por la Prosperidad"

Dirección de la Unidad orgánica que emite el documento, Teléfonos
Página Web: www.regionallibertad.gob.pe Twitter Facebook



XVI GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

Es a todo costo.

XVII PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.



XVIII OTRO TIPO DE PENALIDADES

No corresponde

XIX RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes podrán resolver el contrato, en los siguientes casos:

- Por mutuo acuerdo.
- Por causas de fuerza mayor debidamente comprobadas.
- Por ser inejecutable la culminación del servicio por causa sobreviniente a la suscripción del presente contrato

XX SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.

XXI OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas

XXII APLICACIÓN SUPLETORIA

La Entidad aplica de manera supletoria las normas contenidas en el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

*Juntos por la
Prosperidad*

XXIII MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad indicará los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XXIV SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



"Juntos por la Prosperidad"

Dirección de la Unidad orgánica que emite el documento, Teléfonos
Página Web: www.regionallibertad.gob.pe Twitter Facebook